

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Bankia, S.A. que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, situado en la Avenida de las Cortes Valencianas, número 60, a las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2017, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en la primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del siguiente día 25 de marzo de 2017 en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria). El recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas que sean titulares o representen al menos 500 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, a partir de las 11:00 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria, en su caso.

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia por medios electrónicos según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web del Banco (www.bankia.com).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

BANKIA, S.A.
El Secretario General

En a de de 2017

Cuenta de Accionista:
Número de Acciones:



DELEGACIÓN

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2017

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2017

El titular de esta tarjeta puede delegar su voto o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Accionistas que deseen delegar su voto

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1. El Presidente del Consejo de Administración.
- 2.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega. Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses o ausente, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, salvo en aquellos supuestos en los que consten instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos. En caso de que el Secretario de la Junta se hallare asimismo incurso en una situación de conflicto de intereses, deberá abstenerse.

A efectos informativos se indica que el Presidente del Consejo de Administración se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 1.3, 4.1, 9, 10, 11, 12 y 14 del orden del día.

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de Bankia (www.bankia.com).

En relación con los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, no se considerarán acciones presentes, ni representadas, las de los accionistas que hubieran participado en la Junta a través de medios de votación a distancia.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro; en caso de no dar instrucciones, el representante votará en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social.

PUNTO ORDEN DEL DÍA	1º1	1º2	1º3	1º4	2º	3º	4º1	4º2	4º3	4º4	4º5	4º6	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	
A FAVOR																							
EN CONTRA																							
ABSTENCIÓN																							
EN BLANCO																							

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

La delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social.

Si no quiere que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

NO

DELEGACIÓN

Firma del accionista que delega

En a de de 2017

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En a de de 2017

Cuenta de Accionista:
Número de Acciones:



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Bankia y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
 - 1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.
 - 1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.3 Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2016.
 - 1.4 Aplicación de resultados.
2. Reducción de capital dirigida a adecuar la estructura del patrimonio neto de la Sociedad.

Reducción del capital social en un importe de 6.334.530.699,20 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
3. Agrupación del número de acciones en circulación o "contrasplit" en la proporción de una acción nueva por cada 4 acciones preexistentes de la sociedad. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
4. Reección de miembros del Consejo de Administración.
 - 4.1 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, a D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.2 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, a D. Antonio Ortega Parra por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.3 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.4 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. José Luis Feito Higuera por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.5 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Fernando Fernández Méndez de Andés por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.6 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Álvaro Rengifo Abbad por el plazo estatutario de cuatro años.
5. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
9. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de Bankia.
10. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2016 de los Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
11. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2017 de los Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
12. Aprobación de la inclusión de los Consejeros Ejecutivos en el plan de retribución variable con referencia plurianual de Bankia.
13. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
14. Someter a votación consultiva el Informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.
15. Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan al artículo 8 (Composición cualitativa), con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración.

DERECHO DE ASISTENCIA Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares o que representen al menos 500 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede delegar su voto a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, cumplimentará la delegación que figura en el anverso y firmará en el espacio previsto. La delegación puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web del Banco (www.bankia.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA Si el accionista no tiene el propósito de asistir ni desea delegar su voto, puede emitir su voto a distancia. Para ello cumplimentará el espacio relativo al voto a distancia que figura en el anverso y firmará en el espacio previsto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en la convocatoria y en la página web del Banco (www.bankia.com).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Los accionistas también podrán delegar su voto, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta, con carácter previo a la celebración de la misma, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web del Banco (www.bankia.com).

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Los datos que se remitan a Bankia para el ejercicio de los derechos previstos en la Tarjeta serán tratados para gestionar la relación accionarial, y, en su caso, la representación existente. Todos los datos que se recojan en la Tarjeta son necesarios y obligatorios para el ejercicio de los derechos contenidos en ella. De no cumplimentarse debidamente, Bankia podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Los accionistas serán responsables, en su caso, de recabar el consentimiento del representante que designen, para el tratamiento de sus datos por Bankia para la finalidad indicada. Los datos podrán ser comunicados al notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en ejercicio del derecho de información previsto, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser grabado y difundido públicamente en la página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero automático propiedad de Bankia sobre el que los accionistas o representantes de los accionistas podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD-derechos ARCO-Accionistas".